



► **Commission des Iles CRPM** ►

► **CPMR Islands Commission** ►

C/O CPMR
6 Rue St Martin - F - 35700 Rennes
Tel : +33 2 99 35 40 50 - Email : jdj@crpm.org
SITE WEB : <http://www.islandscommission.org>



34^a Conferencia anual de la Comisión de las Islas CRPM

22 & 23 de abril de 2014, Rodas (Egeo Meridional, Grecia)

DECLARACION FINAL Y RESOLUCION	
DECLARACIÓN FINAL	p. 2
RESOLUCIÓN	
RESOLUCIÓN SOBRE LAS ISLAS INTELIGENTES (SMART ISLANDS)	p. 6
DECISIONES ADMINISTRATIVAS <ul style="list-style-type: none">• PRÓXIMA REUNIÓN• APLICACIÓN DE LA PROPUESTA SOBRE TURISMO• ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DEL BURÓ POLÍTICO	p. 7



Commission des Iles ▶ Islands Commission ▶ Ö-kommissionen ▶ Επιτροπή των Νησιών

Comisión de las Islas ▶ Comissão das Ilhas ▶ Commissione delle Isole

Saarte Komisjon ▶ Kummissjoni ta'Gúejjer ▶ Ø Kommission

34^a Conferencia anual de la Comisión de las Islas CRPM

22 & 23 de abril de 2014, Rodas (Egeo Meridional, Grecia)

DECLARACION FINAL

Reunidas en Rodas (Egeo Meridional) los días 22 y 23 de abril de 2014 en el marco de la 34 conferencia anual de la Comisión de las Islas de la CRPM, las Regiones insulares cuyos nombres figuran a continuación:

Açores (PT), Bornholm (DK), Gotland (SE), Gozo (Malta), Ionia Nissia (GR), La Réunion (FR), Madeira (PT), Notio Aigaio (GR), Orkney (UK), Saaremaa/Hiiumaa (EE), Orkney (UK), Polynésie Française (FR), Shetland (UK), Western Isles (UK)

Dan las gracias a la Región del Egeo Meridional por haber albergado sus trabajos.

Adoptan la siguiente Declaración:

Política de Cohesión

El proceso de elaboración y aplicación de la Política de Cohesión de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 genera en las autoridades regionales insulares cierta sensación de frustración tanto en la forma como en el fondo:

- Porque la propuesta innovadora, por la que había optado inicialmente la Comisión REGI del Parlamento Europeo –esto es, la consideración de las desventajas naturales y demográficas graves y permanentes que padecen los Estados miembros como uno de los criterios de asignación de los Fondos Estructurales y de Inversión entre Estados- nunca se ha tomado en cuenta ni se ha debatido seriamente, cuando tal disposición hubiese contribuido considerablemente a una aplicación efectiva de lo dispuesto en el artículo 174 del Tratado.
- Porque, aunque varios Estados miembros han recibido finalmente asignaciones adicionales que les permitirán eventualmente responder a las necesidades de las islas (particularmente, Malta y Chipre, donde esta asignación está plenamente justificada por las desventajas de la insularidad –algo de lo que hay que felicitarse), no es menos cierto que la problemática insular no ha sido, en líneas generales, objeto de un enfoque específico, con bases claras y objetivas.
- Porque, de manera reveladora, las Conclusiones del Consejo Europeo de febrero de 2013 que subrayaban la necesidad de prestar especial atención a las islas en el marco de la concesión de una asignación especial adicional a ciertos territorios, no han sido objeto de ninguna dotación presupuestaria y, por esa razón, han quedado sin efecto.

- Porque varias enmiendas que revestían especial interés para las islas –como la supresión del límite de 150 km para la cooperación transfronteriza en las cuencas marítimas o la flexibilización de las normas de concentración temática para los territorios insulares- han sido objeto de una oposición constante, especialmente por parte de la Comisión Europea.
- Porque la ratificación final de la Política de Cohesión por el Parlamento Europeo ha sido objeto de un voto en bloque, que impide cualquier debate de enmiendas en sesión plenaria, procedimiento discutible que no contribuye a aumentar la confianza de los ciudadanos europeos en el funcionamiento democrático de las Instituciones de la Unión Europea.
- Porque las disposiciones del acuerdo COREPER del 19 de diciembre de 2013 sobre los acuerdos de Asociación, que contemplaba el análisis de las dificultades territoriales y mencionaba explícitamente la situación de los territorios con desventajas permanentes, han quedado singularmente diluidas en el Código de Conducta publicado por la Comisión mucho más tarde (febrero de 2014) y en forma de acto delegado. Se observa, como consecuencia, que la situación de las islas se ha marginado e incluso ignorado en los acuerdos de Asociación presentados por ciertos Estados.
- Porque una vez más el recurso al artículo 349 del Tratado, cuando se trata de adaptar las políticas europeas a las especificidades de las Regiones ultraperiféricas, es limitado. No se ha reafirmado el compromiso político esperado en favor de una verdadera política europea de la ultraperiferia.

Estas evidencias conducen a las autoridades regionales insulares a empezar a luchar sin demora por el reconocimiento de las desventajas geográficas y demográficas en la próxima política de programación. Dicho reconocimiento deberá basarse en criterios claros y en un procedimiento transparente, respondiendo al mismo tiempo a los objetivos establecidos por los artículos 170 y 174 del Tratado para las Regiones insulares y los artículos 349 y 355.1 para las Regiones ultraperiféricas y respetando los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

Con este fin, las autoridades regionales insulares consideran que no se puede evaluar la situación de las islas tomando como base, únicamente, criterios como el PIB/per cápita o la tasa de desempleo –indicadores que presentan lagunas demostradas en repetidas ocasiones.

Piden a las Instituciones europeas que se emprenda una reflexión a largo plazo sobre la utilización de nuevos indicadores estadísticos que permitan una evaluación objetiva de los efectos de las desventajas territoriales de índole geográfica y demográfica como complemento de los indicadores utilizados actualmente.

En particular, desean:

Que, por un lado, se elaboren indicadores estadísticos que permitan tener mejor en cuenta los costes adicionales en infraestructuras (especialmente en el marco de las RTE-T, RTE-EN y RTE-C) a los que hacen frente los Estados donde una parte significativa del territorio está afectada por desventajas geográficas o demográficas.

Que, por otro, la competitividad reducida de los territorios (y no su menor productividad) sea un factor determinante en la asignación de los Fondos Estructurales y de Inversión.

- Las Regiones insulares subrayan a este respecto que el Índice de Competitividad Regional elaborado por la Comisión Europea (Centro Común de Investigación y DG REGIO) muestra muy a las claras los retrasos que padecen las islas en este ámbito con relación al promedio de la UE, cuando ese mismo retraso tiende a ser subestimado o incluso a permanecer oculto tras las cifras del PIB.
- Piden pues a las Instituciones Europeas que prosigan sus trabajos sobre este índice, pero descendiendo, cuando sea necesario, a un nivel estadístico inferior al NUTSII, para evitar que un buen número de islas (especialmente del norte de la Unión Europea) queden integradas en conjuntos continentales cuya situación no guarda relación con la suya (ex: isla de Bornholm con la Región Capital de Hovedstaden, etc.).
- Señalan que la definición de competitividad utilizada en el estudio de la Comisión (“la competitividad regional puede definirse como la capacidad de ofrecer a empresas y residentes un entorno atractivo y sostenible para vivir y trabajar”) está en consonancia con las conclusiones del estudio ESPON “Euroislands”. Consideran que el objetivo de la política de cohesión debería ser precisamente aumentar el atractivo de los territorios insulares mediante instrumentos flexibles y adaptados a su realidad.

Régimen de ayudas estatales

Las Regiones insulares señalan la gran heterogeneidad con la que la Comisión aborda la problemática insular en las diferentes directrices sobre ayudas estatales.

Las desventajas estructurales, permanentes o acumuladas, que padecen las Regiones ultraperiféricas justifican un trato diferenciado en el marco de las ayudas estatales. Estas adaptaciones deben confirmarse recurriendo sistemáticamente al artículo 107.3 a) en el marco de las directrices sectoriales.

Se felicitan al constatar que las recientes directrices sobre ayudas estatales en el sector de la aviación definen abiertamente las islas de la Unión Europea, incluidos los pequeños Estados insulares, como regiones remotas, del mismo modo que las Regiones ultraperiféricas y las zonas poco pobladas, demostrando que, cuando hay voluntad política, no existen problemas de definición que obstaculicen la puesta en marcha de una política diferenciada para las islas. Acogen con satisfacción el hecho de que las citadas directrices otorguen a las islas unas disposiciones más flexibles para la puesta en marcha de nuevas rutas aéreas, unas intensidades de ayuda a la inversión incrementadas a los aeropuertos en dichos territorios o que autoricen ayudas de funcionamiento sin límite de tiempo a los aeropuertos que funcionen en el marco de un Servicio de Interés Económico General.

Lamentan profundamente, en cambio, que en el ámbito de las ayudas estatales con finalidad regional no se conceda a la situación de las islas un trato diferenciado (a excepción de una definición específica, ya existente, en el ámbito de la zonificación estadística). Igualmente lamentan que desde 2006 el techo de las ayudas llamadas “de minimis” no haya sufrido cambios, lo que se traduce en su fuerte disminución en términos reales debido a la inflación.

Lamentan igualmente que, pese a las observaciones presentadas por la CRPM en la consulta pública del proyecto, las Directrices sobre energía y medio ambiente, que hablan de “las desventajas específicas de las zonas asistidas” (punto 23), definan las zonas asistidas basándose solamente en su elegibilidad a los artículos 107.3a) et 107.3.c) del Tratado. Recuerdan que los artículos 170 y 174 del Tratado contienen una referencia general a las desventajas geográficas, mientras que el mapa de zonas asistidas en virtud de los artículos 107.3a) et 107.3.c) excluye de su ámbito de aplicación a cierto número de regiones insulares.

No obstante, señalan con satisfacción que las directrices arriba mencionadas reconocen de ahora en adelante (como ha subrayado la CRPM) que resulta imposible proceder, en una serie de circunstancias características de las islas, a un proceso de licitación significativo, o que podría haber deficiencias del mercado para las inversiones en infraestructuras en determinadas zonas o que también pueden resultar imposibles las responsabilidades de balance normales.

Turismo

Las Regiones insulares toman nota con satisfacción de las conclusiones de la Comunicación de la Comisión Europea “Una estrategia europea para un mayor crecimiento y empleo en el turismo costero y marítimo” (COM(2014) 86 final), que hace referencia, entre otras cosas, a la insularidad y a la lejanía.

Acogen favorablemente las propuestas de la Comunicación y piden a la Comisión Europea:

- Que respalde, cuando sea necesario, acciones de recogida de datos estadísticos con el fin de permitir un enfoque más pormenorizado y específico de los mercados turísticos insulares.
- Que respalde iniciativas o proyectos basados en el desarrollo sostenible, destinados a la regeneración de zonas costeras turísticas actualmente dañadas y degradadas.
- Que respalde la inclusión de la cuenca marítima del océano Índico y, por tanto, de las regiones ultraperiféricas europeas de dicha zona, en su estrategia de desarrollo del turismo costero y marítimo.
- Que respalde la creación de una Federación de Oficinas de Turismo insulares que sirva de plataforma de cooperación e intercambio de buenas prácticas entre los organismos profesionales de las diferentes islas de la UE.
- Que respalde un programa de cooperación para promover las culturas insulares, tal como se propone a continuación.

Cultura

Las Autoridades Regionales insulares:

Considerando el Artículo 151.4 del Tratado europeo que incita a la Unión a tomar en cuenta la cultura en todas sus acciones para respetar y fomentar la diversidad,

Considerando que el reconocimiento de la diversidad cultural europea contribuye a la comprensión entre los pueblos, a la inclusión social y al enriquecimiento mutuo, y aleja la inclinación siempre latente al racismo, la xenofobia y el repliegue identitario,

Considerando que las islas europeas representan múltiples formas de expresión cultural (teatro, danza, música, literatura, edición, cine, industria audiovisual) y que, en consecuencia, Europa debe dar relieve y apoyar la preservación del legado cultural y la conservación de los restos arqueológicos,

Considerando además que la cultura tiene una innegable dimensión económica y puede contribuir a crear empleo y que el mar es el vínculo entre todos los pueblos insulares,

Proponen que se organice anualmente un festival de las culturas insulares, para realzar el patrimonio marítimo de cada isla y promover las industrias culturales innovadoras.

Agricultura

Las Regiones insulares toman nota del Informe de la Comisión Europea sobre la posible creación de un término de calidad "producto de la agricultura insular" (COM(2013) 888 final).

Estas conclusiones reconocen que, aunque la creación de dicho término tenga algunas ventajas, también presenta varios inconvenientes y no representa, por ello, un avance significativo con relación a las disposiciones existentes.

No obstante, piden a la Comisión que reconsidere la utilidad de dicho término en una forma adaptada, desde la perspectiva de la utilización de las islas como "zonas indemnes" para proteger las producciones insulares en caso de epidemia o epizootia en el continente europeo.

Política marítima

Cuando el 90 % del comercio mundial transita por el mar y la economía azul se ha convertido en un reto geoestratégico mundial, especialmente en el ámbito de las energías renovables, es importante que las islas de Europa hagan oír su voz en las instancias europeas en materia de estrategia marítima.

- Considerando las responsabilidades comunes y los dos imperativos que es preciso compaginar -la protección y el desarrollo-, y que es necesario proteger los espacios naturales más notables, al tiempo que se asigna a las actividades económicas el lugar que les corresponde haciendo de estos territorios centros de investigación a la vanguardia de la innovación en el campo de las ciencias del mar,

Las Autoridades Regionales insulares:

- Considerando que reúnen los requisitos de una economía marítima generadora de riqueza y empleo, incluso para la Europa continental,

- Considerando que todas las grandes potencias son hoy conscientes de que el mar constituye la mayor reserva de recursos de la humanidad: recursos energéticos, alimentarios, médicos y minerales.

- Considerando que es nuestro deber preparar el futuro de nuestros territorios y que no cabe duda de que el futuro se encuentra en el fondo de los océanos,

Proponen poner en marcha una política de cuenca marítima centrada en las islas y materializada en la creación de una red de Institutos marítimos insulares de investigación y tecnologías oceánicas.

Cada Región marítima europea tendrá la oportunidad de convertirse en una cuenca de aplicación para la innovación industrial, para las energías marinas renovables, etc.

Exhortan a la Comisión Europea a tomar conciencia de la necesidad de reconocer a las islas como centros estratégicos para cumplir las aspiraciones marítimas de la Unión Europea.

Adoptada por unanimidad

RESOLUCION SOBRE LAS ISLAS INTELIGENTES "SMART ISLANDS"

Considerando que 65 autoridades insulares europeas han suscrito el Pacto de las Islas y elaborado Planes de Acción para Energías Sostenibles en las Islas (PAESI),

Considerando que la puesta en marcha de inversiones verdes sostenibles se enfrentan con frecuencia a obstáculos relacionados con problemas de gobernanza multinivel,

Considerando que es preciso fomentar la cooperación, los esfuerzos conjuntos y las realizaciones de las comunidades insulares para favorecer el crecimiento económico local y mantener una alta calidad de vida,

La Comisión de las Islas de la CRPM:

- Aprueba el concepto de "islas inteligentes /smart islands" como vector de promoción de un distintivo para las islas que sobresalgan en el desarrollo y aplicación de soluciones inteligentes e innovadoras en los ámbitos prioritarios del crecimiento sostenible a nivel local :
 - o Turismo sostenible
 - o Producción y utilización sostenible de la energía
 - o Transporte sostenible
 - o Gestión sostenible de los residuos y soluciones en lo que al agua se refiere.

Adoptada por unanimidad

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Próximas reuniones

Umeå (24 de septiembre de 2014)

En el marco de la Asamblea General de la CRPM se celebrará en Umeå una mini asamblea de la Comisión de las Islas.

En dicha mini asamblea se fijarán la fecha y el lugar de la 35 Asamblea General.

Aplicación de la resolución sobre turismo

Gozo propone a la Asamblea tomar la iniciativa de trabajar en la aplicación de la resolución sobre turismo, concretamente la creación de una Federación de Oficinas insulares de Turismo.

Elección del Presidente y del Buro de la Comisión de las Islas

El Gobernador de la Región del Egeo Meridional, Ioannis MACHAIRIDIS, es elegido por unanimidad Presidente de la Comisión de las Islas por un periodo de un año.

Es aprobada la siguiente lista de los miembros del Buro de la Comisión de las Islas, lista que se completará en la reunión de la Comisión de las Islas que se celebrará coincidiendo con la Asamblea General de la CRPM en Umeå (24 de septiembre de 2014).

Lista del Buró Político (Elegido en Rodas, abril de 2014)

- **Presidente**

Ioannis MACHAIRIDIS, Regional Governor, Notio Aigaio / *South Aegean* (GR)

- **Vicepresidentes**

CYPRUS

Ermis KLOKKARIS, Chief Town Planning Officer, Department of Town Planning and Housing (CY)

DENMARK

Winni GROSBØLL, Mayor, Bornholms Regionskommune (DK)

ESTONIA

Kaido KAASIK, Mayor, County Governor, County Government of Saaremaa (EE)

FRANCE

Didier ROBERT, Président du Conseil Régional de La Réunion (FR)

ITALY - To be nominated

MALTA

Anton REFALO, Minister of State, Ministry for Gozo (MT)

PORTUGAL

Alberto J.C. JARDIM, Presidente do Governo Autónomo da Madeira (PT)

SPAIN

José Ramón BAUZÁ DÍAZ, Presidente Govern de les Illes Balears (ES)

SWEDEN

Åke SVENSSON, County Mayor, Gotlands Kommun (SE)

UK

Steven HEDDLE, Convener, Orkney Islands Council (UK)